

Guateque, 10 julio de 2026

Señor(a)
JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
 Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno.
 Municipio de Guateque

Asunto: Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en el contrato Electrónico No. **CO1.PCCNTR.9627761** suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS NIT No 901126077-7 RL GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA CC 74.283.159 GUATEQUE y cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO DESTINADO AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD** me permito informar que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta que se tiene a disposición el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de le entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
 ALCALDE MUNICIPAL

Aceptación

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
 Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026
CARGO:	Secretario General y Gobierno	Asesor de Contratación	Secretario General y Gobierno
NOMBRE:	ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA